

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****PICTON - EQT VIII FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las **12:30** horas del día **17 de mayo de 2023**, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 2929, piso 22, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **PICTON - EQT VIII Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), presidida por José Miguel Ureta Cardoen, Presidente del Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de Alberto Tomás Court Dougnac, quien actuó como Secretario de actas.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
Costa Verde Portfolio S.A.	Matías Riutort Kreft	14.503.294,00
Las Araucarias SpA	Matías Riutort Kreft	9.668.865,00
Inversiones Trentino Ltda.	Matías Riutort Kreft	14.503.294,00
Picton Administradora General De Fondos S.A.	Matías Riutort Kreft	4.834.431,00
Compañía De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seguros S.A.	Matías Riutort Kreft	19.337.722,00
CN Life Compañía De Seguros De Vida S.A.	Matías Riutort Kreft	4.834.431,00
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	Cristián Ramírez	19.337.722,00
Los Maitenes SpA	Matías Riutort Kreft	9.668.865,00
<b>TOTAL</b>		<b>96.688.624</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Secretario que, encontrándose conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas el **100%** de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **PICTON - EQT VIII Fondo de Inversión**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora el día **25 de abril de 2023**.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los Aportantes en su página web, un documento denominado “**Instructivo de uso del servicio de registro de asistencia remota**”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los Aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El señor Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, el instructivo y el aviso mencionados, lo cual se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los asistentes fueron revisados y aprobados por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al **Presidente** de la sociedad administradora, Picton Administradora General de Fondos S.A., **José Miguel Ureta Cardoen** y como Secretario de la Asamblea al **Gerente General** de la misma sociedad Alberto Tomás Court Dougnac.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo. Dicha acta se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las

circunstancias.

La Asamblea acordó por aclamación, que el acta fuese firmada por todas las personas naturales asistentes.

**4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos Aportantes que así lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuviesen de votar o de los que votasen en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo tiempo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

**5. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros del Fondo;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una

Asamblea Extraordinaria.

## 6. ACUERDOS

### 6.1. Cuenta Anual del Fondo y Estados Financieros

Se señaló que, conforme instruye la Circular N° 1.998 de la Comisión, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Sociedad Administradora [www.picton.cl](http://www.picton.cl), con fecha **24 de marzo de 2023**.

Asimismo, se señaló que durante los 15 días anteriores a la presente Asamblea estuvieron a disposición de los Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de los auditores externos.

#### a) Cuenta Anual del Fondo

Tomó la palabra el señor Matías Riutort Kreft quién se refirió a los hitos más importantes ocurridos en relación con el Fondo durante el ejercicio 2022. Al respecto, se refirió principalmente al estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, a los gastos incurridos durante el ejercicio, a las inversiones que se mantienen en activos subyacentes y a la diversificación de las mismas.

#### b) Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **22 de marzo de 2023** suscrita por don **Marco Opazo Herrera**, informó a la Administradora lo siguiente: *“En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Picton – EQT VIII Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”*

#### c) Balance y Estados Financieros

El señor Secretario señaló que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, con fecha **24 de marzo de 2023**.

Se cedió la palabra a los señores Aportantes a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

Se indicó que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo o sobre la opinión de los auditores externos y el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se procedería a someter a votación la aprobación de dicha cuenta y de los referidos estados financieros.

La Asamblea aprobó por aclamación la cuenta anual, la opinión de los auditores externos, el balance y Estados Financieros del Fondo.

**d) Resultado del ejercicio anterior**

Se hizo presente que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

Descripción	01-01-2022	01-01-2021
	31-12-2022	31-12-2021
	M€	M€
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(1.682)	4.361
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1.968	4.408
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(3.604)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(46)	(47)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(1.899)	(2.776)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	(118)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-	(118)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	4.243	(118)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(4.243)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(3.581)</b>	<b>1.467</b>

En consideración a lo anteriormente expuesto, se hizo presente a los señores Aportantes que no correspondía distribuir dividendos con cargo al beneficio neto percibido del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y el artículo 80 de la Ley Única

de Fondos. Respecto del dividendo provisorio distribuido, este sería imputado a otras utilidades que no se consideran dentro del concepto del Beneficio Neto Percibido.

e) **Saldos de las cuentas de patrimonio**

Se señaló que, de acuerdo con el balance del Fondo, los resultados del ejercicio correspondiente al año 2022 y las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales.

Patrimonio neto		
Aportes	14.005	14.355
Resultados acumulados	14.141	1.293
Resultado del ejercicio	(1.682)	17.091
Dividendos provisorios	(16) (1.899)	(4.243)
Total patrimonio neto	<u>24.565</u>	<u>28.496</u>
Total Pasivo y Patrimonio neto	<u>24.577</u>	<u>29.349</u>

f) **Cuenta del Comité de Vigilancia**

El Secretario propuso a los Aportantes omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, lo cual fue aprobado por aclamación.

6.2. **Elección de los Miembros del Comité de Vigilancia y Fijación de su Remuneración.**

Señaló el Secretario que correspondía renovar el Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. Al respecto, la Administradora informó que se había recibido la presente propuesta de nombres para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo:

- a) **Yoana Villalobos Yañez**, cédula de identidad N° 10.194.651-7.
- b) **Paola Sánchez Saavedra**, cédula de identidad N° 15.312.329-2.
- c) **Santiago José Tagle Correa**, cédula de identidad N° 18.636.852-5.

El Secretario indicó que, junto con elegir a sus miembros, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2023, la cual constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo. Al respecto, propuso que los miembros del Comité de Vigilancia percibieran como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas durante el presente año.

Al respecto, se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia de dicha votación en el acta que se levante de la Asamblea.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) **Yoana Villalobos Yañez**, obtuvo el voto favorable de un **20%** de las cuotas presentes con derecho a voto.
- b) **Paola Sánchez Saavedra**, obtuvo el voto favorable de un **35%** de las cuotas presentes con derecho a voto.
- c) **Santiago José Tagle Correa**, obtuvo el voto favorable de un **45%** de las cuotas presentes con derecho a voto.

En consecuencia, se designaron como miembros del Comité de Vigilancia a las personas que a continuación se indican:

- a) **Yoana Villalobos Yañez**, cédula de identidad N° **10.194.651-7**.
- b) **Paola Sánchez Saavedra**, cédula de identidad N° **15.312.329-2**.
- c) **Santiago José Tagle Correa**, cédula de identidad N° **18.636.852-5**.

Asimismo, la Asamblea acordó por el **100%** de las cuotas asistentes, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20** Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de **4** sesiones al año.

### **6.3. Presupuesto del Comité de Vigilancia.**

El Secretario señaló que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el año 2023.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a **200 Unidades de Fomento** para el año 2023, monto que en todo caso no podrá exceder el límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a **200 Unidades de Fomento** para el ejercicio 2023, de conformidad a los términos propuestos.

### **6.4. Designación de Auditores Externos.**

Se señaló que correspondía a los Aportantes designar la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo durante el período 2023, proponiéndose las siguientes empresas:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento.
- b) **Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento.
- c) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **350** Unidades de Fomento.

El Secretario informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta de la Asamblea de los votos emitidos y de su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, obtuvo el **100%** de los votos.

En consecuencia, con un **100%** de las cuotas asistentes con derecho a voto, se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023 a **Surlatina Auditores Limitada**.

#### **6.5. Designación de Peritos y Valorizadores Independientes.**

El Secretario señaló que conforme lo establecido al Oficio Circular N°657 de la Comisión, los Aportantes tenían que designar al menos un consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumpliera con los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. Dicho consultor o consultores independientes debían ser designados por la Asamblea Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, el cual proponía para estos efectos a las siguientes empresas:

- 1) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **30** Unidades de Fomento.
- 2) **Pivot**, con un presupuesto de **40** Unidades de Fomento.
- 3) **Pacto Capital**, con un presupuesto de **40** Unidades de Fomento.
- 4) **Sitka**, con un presupuesto de **55** Unidades de Fomento.

Se informó que como había más candidatos que posiciones a llenar, se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta que se levante de la presente Asamblea de los votos emitidos y de su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:



- a) **Analytics Lab**, obtuvo el **77,50%** de los votos.
- b) **Pivot**, obtuvo el **22,50%** de los votos.

En consecuencia, la Asamblea acordó designar a **Analytics Lab** como valorizador del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **6.6. Otras Materias de Interés.**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria, en relación con lo cual los señores Aportantes no existieron propuestas.

### **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, Alberto Tomás Court Dougnac o a quien lo reemplace interinamente en el cargo, y a los abogados Alfonso Muñoz Balharry, Cristián Barros Tocornal, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Emilia Bórquez Palacios, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

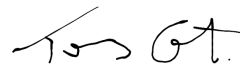
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes siendo las **12:45** horas.

[Firmas en la hoja siguiente]



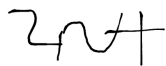
---

José Miguel Ureta Cardoen  
**Presidente**



---

Alberto Tomás Court Dognac  
**Secretario**



---

Matías Riutort Kreft  
**pp. Costa Verde Portfolio S.A.**



---

Cristián Ramírez  
**pp. BTG Pactual Chile S.A. Corredores de  
Bolsa**